



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 868 **Letra:** B **Pág. N°:** 08

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Ordenanza. Instituya la declaración de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Corrientes

Fecha de Entrada: 2024-11-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Preámbulo de la Constitución Provincial y la COM;

CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de Corrientes se caracteriza por su rica herencia histórica, cultural y artística, reflejada en su arquitectura, costumbres, festividades y expresiones plásticas que constituyen un valioso legado para las generaciones presentes y futuras;

Que la Ley Nacional N.º 25.648 declara de valor patrimonial y de interés cultural y turístico el conjunto de obras plásticas conocidas como "Ruta de los Murales" de la Ciudad de Corrientes, destacando su importancia en la promoción del arte y la identidad correntina;

Que la identificación, registro y conservación de bienes culturales constituyen acciones fundamentales para evitar su deterioro, desaparición o pérdida, y fortalecer la conciencia social sobre su valor histórico y simbólico;

Que, entre los bienes culturales de la ciudad, se incluyen monumentos, edificios históricos, tradiciones, y expresiones artísticas que representan la identidad cultural de Corrientes y promueven el turismo cultural, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región;

Que es fundamental fomentar políticas públicas destinadas a la protección, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural, asegurando su acceso y disfrute para toda la ciudadanía, conforme a los compromisos asumidos por la República Argentina en tratados internacionales de protección del patrimonio cultural;

Por todo lo expuesto, resulta necesario instituir formalmente la declaración de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Corrientes como un mecanismo de



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

salvaguarda, preservación y promoción de los bienes culturales materiales e inmateriales de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Instituir la declaración de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Corrientes

ARTÍCULO 1º: INSTITUIR la Declaración de **"PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CORRIENTES"** para aquellas obras materiales e inmateriales con asiento o inicio en la ciudad de Corrientes. La declaración de **"PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CORRIENTES"**, será realizada por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo o de un particular que lo solicite por escrito ante el Honorable Concejo Deliberante. Las propuestas deberán contener una reseña que incluya:

En el caso de las obras materiales: la ubicación, características artísticas, contexto histórico y estado de conservación.

En el caso de las obras inmateriales: relevancia de la obra, trascendencia histórica, y trayectoria del autor o autora.

La aprobación del proyecto de un Proyecto de Declaración de "Patrimonio Cultural de la Ciudad de Corrientes" requerirá: a) Que el mismo sea tratado en la Comisión de Cultura, Educación y Turismo del Honorable Concejo Deliberante, o la que en su futuro la reemplace, y cuente con Despacho Favorable de la misma; b) Que sea votado favorablemente por los dos tercios de los concejales presentes en sesión.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 868-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/11/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 868-B-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de Noviembre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 868-B-2024

Fecha de ingreso: 27/11/2024

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
28/11/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 868-B-2024

Fecha de ingreso: 26/11/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/11/2024